



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0032778/2012, mediante el cual se eleva la propuesta de integración de los miembros del jurado de concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente y catorce (14) cargos de Profesor Ayudante "A", en la asignatura **DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto Universitario y Ordenanza 9/85 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza 9/85 art.3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el supuesto de recusación del anterior, ajenos a la asignatura concursada;

Los antecedentes de los integrantes del tribunal propuestos, obrantes en estas actuaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con abstención del Consejero Docente Alvaro Rojas Moresi;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargo de Profesor Asistente y catorce (14) cargos de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la asignatura **DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2º.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros: Titulares: 1) **Antonio María Hernández** (Universidad Nacional de Córdoba), 2) **Guillermo Barrera Buteler** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) **Jorge Gentile** (Universidad Nacional de Córdoba) Veedor Estudiantil: **Janet Valeria Rodríguez Vázquez**, Matrícula 200416602 (Estudiante); Suplentes: 1) **Andrés Rossetti** (Universidad Nacional de Córdoba), 2) **Alberto Zarza Mensaque** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) **Carlos Valdez** (Universidad Nacional de Córdoba) Veedor Estudiantil: **Matías Ezequiel Pedernera Allende**, Matrícula 200815988 (Estudiante).

Art.3º: Las solicitudes de inscripción de recibirán de lunes a viernes en el Departamento de Concursos Docentes, sito en calle Obispo Trejo 267, primer piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.4º: Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese al Departamento de Concursos Docentes, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y Dirección General de Administración de esta Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN POLYANZI FERREIR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 265/12.-

ES COPIA FIEL